

TYCATOUR S

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 – Folio 028

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Resolución No. 05.A.DIC.107

Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres

Telefax.: 2 420 361

Ambato – Ecuador

373

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

Tanya Paredes

DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha: 10 FEB. 2009

Ambato, febrero 4 de 2009

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
En su despacho.-

De mi consideración:

Por el presente, me dirijo respetuosamente a Usted para solicitarle comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el Registro de Cesión de Participaciones de la Agencia Operadora de Turismo "TYCATOUR S" Ltda., otorgada por la señorita Betty Mercedes Yambay, a favor del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, portador de la Cédula de Ciudadanía # 180128604-6.

De igual manera solicito respetuosamente nos entregue el Listado actualizado de Socios de la Institución.

Por la atención que sabrá dispensar al presente, me suscribo, aprovechando la oportunidad para reiterarle el testimonio de consideración y estima.

Atentamente,

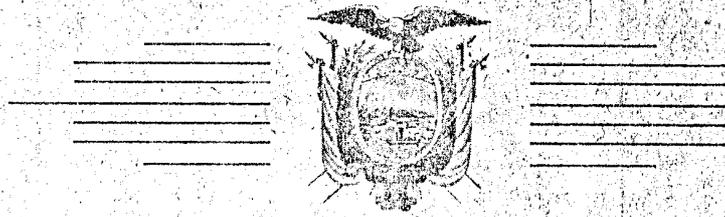
*Harcelo:
favor atender
##*

Johny Arévalo

Lic. Jhonny Arévalo
GERENTE

**TYCA
Tours**
Agencia Operadora de Turismo
AMBATO ECUADOR

- 5 FEB. 2009



373

NOTARIA
de
LUIS R. PAREDES M.
C O P I A

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: BETTY MERCEDES YAMBAY

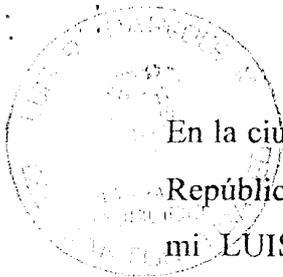
A favor de: CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA

Parroquia

Por USD.

Tisaleo, a 30 de Abril de 2003

Digitado Juan Benitez 12.02.2004



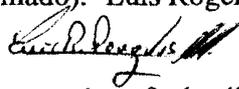
En la ciudad de Tisaleo, Cantón de su mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de abril de dos mil ocho, ante mí LUIS ROGELIO PAREDES MEZA, Notario Público de este Cantón.-

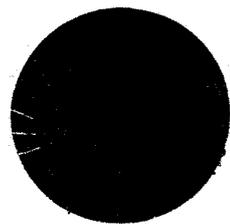
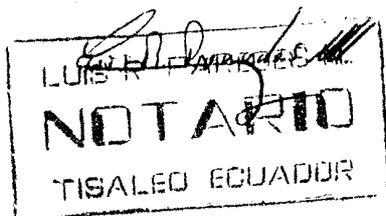
COMPARECEN.- Por una parte en calidad de **CEDENTE** la señorita **BETTY MERCEDES YAMBAY**, soltera; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA**, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de que Doy Fe; y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta en la que consta la Cesión de Participaciones de la Compañía "**TYCATOUR'S CÍA. LTDA.**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

LUIS R. PAREDES M
NOTARIO
TISALEO, QUINDIA

COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente acto jurídico comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTE** la señorita **BETTY MERCEDES YAMBAY**, soltera; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIO** el señor **CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA**, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, civilmente capaces, convienen en **celebrar** y suscribir la presente cesión de participaciones.- **S E G U N D A:**-

ANTECEDENTES.- **UNO.**- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, ante el señor Notario Séptimo de la ciudad de Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del año dos mil cinco bajo el número trescientos cinco, se constituyó la Compañía "**TYCATOUR'S**" CÍA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- **DOS.**- La Junta Universal de Socios de la Compañía reunida el día viernes veinticinco de abril de dos mil ocho, decidió por unanimidad del capital social autorizar a la señorita **BETTY MERCEDES YAMBAY**, para que transfiera ochenta participaciones que posee en la Compañía antes referida a favor del señor **CARLOS EDUARDO CRUZ**

MEDINA.- T E R C E R A.- **CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos la señorita BETTY MERCEDES YAMBAY, cede la transferencia a perpetuidad el dominio de las ochenta participaciones de la compañía "TYCATOUR'S" CÍA. LTDA., cesión que la efectúa a favor del señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA. El cedente declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en dichas participaciones.- El CESIONARIO, se subrogará en todas las obligaciones de los cedentes.- **CUARTA.- ACEPTACION.**- El Cesionario, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía "TYCATOUR'S" CÍA. LTDA., habida cuenta que se realiza en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **Q U I N T A: - CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura asciende a la suma de OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$80,00).- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento jurídico.- (firmado).- Dra. Diana Palate Silva.- Abogada.- Matrícula número setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto DOY FE.- (firmado) BETTY MERCEDES YAMBAY;- (firmado) Carlos Eduardo Cruz Medina.- El Notario.- (firmado).- Luis Rogelio Paredes Meza.- Lo suscrito: cinco. - Vale. -  **NOTARIO**
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-





No legible

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE QUITO
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

266-0083

1801658046

NÚMERO
YAMBAY BETTY MERCEDES

CEDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
MENCHI LORETO
PARROQUIA

AMBATO
CANTON



LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO, BOLIVIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180345504-4

YANBAY BETTY MERCEDES

01 JULIO 1960

MORONA SBA/MORONA/MACAS

REG. CIVIL 001-0014 00041

MORONA SANTIAGO/MORONA

MACAS 1960

Betty Yanbay

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4442

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARRELA YANBAY

20/01/2001

0678/77

-01

LA AUTORIDAD

PRIMER DIRECTOR



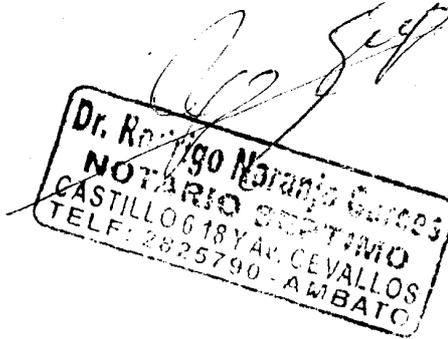
ECUATORIANA ***** E11111111
 PASADO MARIANA RODRIGUEZ ROSQUERA
 SECUNDARIA OMOER PROFESIONAL
 JOSE CELIZ CRUZ
 CIUDADELA DEATRIX MEDINA
 PASADO 25700/99
 25700/2011
 -99

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COORDINACION
 CIUDADANIA 180128604-4
 CRUZ MEDINA CARLOS EDUARDO
 10 DE DICIEMBRE DE 1954
 TUNGURAHUA/PILLARO/ENTILLOMA
 03 011 0000
 TUNGURAHUA/PILLARO
 PILLARO 56

LUIS R PAREDES M
 NOTARIO
 TUNGURAHUA ECUADOR

089-0020 1801286040
 NUMERO CODIGO
 CRUZ MEDINA CARLOS EDUARDO
 TUNGURAHUA PASADO
 PROVINCIA CANTON
 PARRALIA

DCN: Diento la le que se tomó nota al margen de la escritura matriz de consti-
tución de la Compañía "TYRACOUR'S CIA. ITDA.", celebrada el diecisiete de no-
viembre del año los mil cuatro, la cesión de Participaciones que ante-ede.-
Doy fe.- Ambato a trece de enero del año los mil nueve.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0305 del Registro Mercantil de Junio 13
del 2005.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente
Escritura.- Ambato Enero 27 del 2.009.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



TYCATOUR'S

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 - Folio 028

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Resolución No. 05.A.DIC.107

Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres

Telefax.: 2 420 361

Ambato - Ecuador

374

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

Tanya Paredes

DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha: 10 FEB. 2009

Ambato, febrero 4 de 2009

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
En su despacho.-

De mi consideración:

Por el presente, me dirijo respetuosamente a Usted para solicitarle comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el Registro de Cesión de Participaciones de la Agencia Operadora de Turismo "TYCATOUR'S" Ltda., otorgada por el señor Jhonny Napoleón Arévalo Andrade, a favor del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, portador de la Cédula de Ciudadanía # 180128604-6.

De igual manera solicito respetuosamente nos entregue el Listado actualizado de Socios de la Institución.

Por la atención que sabrá dispensar al presente, me suscribo, aprovechando la oportunidad para reiterarle el testimonio de consideración y estima.

Atentamente,

*Carlos:
favor a cruz
[Signature]*

*Jhonny Arévalo
Andrade*

Lic. Jhonny Arévalo
GERENTE

 **TYCA**
Tours
Agencia Operadora de Turismo
AMBATO ECUADOR

[Signature]
10 FEB. 2009



En la ciudad de Tisaleo, Cantón de su mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, miércoles primero de agosto de dos mil siete, ante mi LUIS ROGELIO PAREDES MEZA, Notario Público de este Cantón.-

COMPARECEN.- Por una parte en calidad de CEDENTE el señor JHONNY NAPOLEON AREVALO ANDRADE, soltero; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de que Doy Fe, y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR

NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta en la que consta la Cesión de Participaciones de la Compañía "TYCATOUR'S CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente acto jurídico comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE el señor JHONNY NAPOLEON AREVALO ANDRADE, soltero; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, civilmente capaces, convienen en celebrar y suscribir la presente cesión de participaciones.- S E G U N D A:-

ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, ante el señor Notario Séptimo de la ciudad de Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del año dos mil cinco bajo el número trescientos cinco, se constituyó la Compañía "TYCATOUR'S" CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- DOS.- La Junta Universal de Socios de la Compañía reunida el día viernes veintisiete de julio de dos mil siete, decidió por unanimidad del capital social autorizar al señor JHONNY NAPOLEON AREVALO ANDRADE, para que transfiera ochenta participaciones que posee

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO ECUADOR

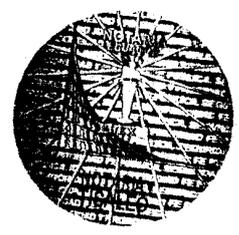
en la Compañía antes referida a favor del señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA. - T E R C E R A. - CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos el señor JHONNY NAPOLEÓN AREVALO ANDRADE, cede la transferencia a perpetuidad el dominio de las ochenta participaciones de la compañía "TYCATOUR'S" CIA. LTDA., cesión que la efectúa a favor del señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA. El cedente declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y, sin reservarse nada para sí, en dichas participaciones. - El CESIONARIO, se subrogará en todas las obligaciones de los cedentes. - CUARTA. ACEPTACION. - El Cesionario, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía "TYCATOUR'S" CIA. LTDA., habida cuenta que se realiza en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. - Q U I N T A. - CUANTÍA. - La cuantía de esta escritura asciende a la suma de OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$80,00). - Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento jurídico. - (firmado). - Dra. Diana Palate Silva. - Abogada. - Matrícula número setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua. - Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes. - Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso. - Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto DOY FE. - (firmado) Jhonny Napoleón Arévalo Andrade. - (firmado) Carlos Eduardo Cruz Medina. - El Notario. - (firmado). - Luis Rogelio Paredes Meza. - Lo suscrito: cinco. - Vale. -

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TUNGURAHUA

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración. -

Luis R. Paredes M.
LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TUNGURAHUA - ECUADOR

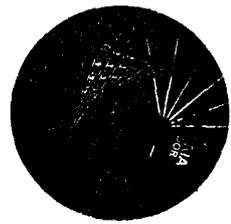


M
V
EQUADOR

3. 2. 2. : La presente copia y con su conformidad con el original
no reproducen los archivos a mi cargo y que le confiero a petición
verbal de parte interesada. En fe de ello sello y firmo en Tisaleo,
10 de Febrero del 2.009. -

Luis R. Paredes M

LUIS R PAREDES M
NOTARIO
TISALEO ECUADOR



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0305 del Registro Mercantil de Junio 13
del 2005.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente
Escritura.- Ambato Enero 27 del 2.009.-

LUIS R PAREDES M
NOTARIO
TISALEO ECUADOR

Hernán Palacios Pérez

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

TYCATOUR'S

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 - Folio 028

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Resolución No. 05.A.DIC.107

Dir. Primera Imprenta y Vargas Torres

Telefax: 2.420.361

Ambato - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COMPANIA "TYCATOUR'S" LTDA REALIZADA EL DIA VIERNES 27 DE JULIO DE 2007.

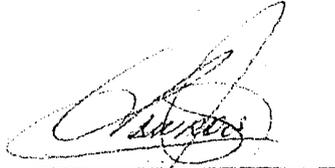
En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil siete, a las 10H30, se reúnen en la Sede de la Compañía "TYCATOUR'S" Ltda., en su domicilio principal ubicado en la calle Bolívar 673 y Ayullón, bajo la Presidencia del señor Guillermo Carvajal, los Socios: 1) Carlos Cruz, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; 2) Ramiro Torres, propietario de ochenta participaciones de un dólar cada una; 3) Jhonny Arévalo, propietario de ochenta participaciones de un dólar cada una, y, 4- Betty Yambay, propietaria de ochenta participaciones de un dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía. Interviene como Secretaria de la Junta, la Sra. Laura Robsino Cárdenas, quien ha constatado el quórum presente, por lo que el Sr. Presidente declara instalada formalmente la Junta General Extraordinaria de Socios y -en virtud- la Secretaría procede a dar lectura de la convocatoria. Poniendo a consideración de la Junta los puntos del Orden del Día, los mismos que son: 1.- Autorización para la transferencia de ochenta participaciones de propiedad del señor Jhonny Napoleón Arévalo Andrade a favor del señor Carlos Eduardo Cruz Medina; 2.- Lectura del acta para su aprobación. Al ser aprobado, se procede con el primer punto AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE OCHENTA PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SR. JHONNY NAPOLEON AREVALO ANDRADE, A FAVOR DEL SR. CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA.- El señor Arévalo, manifiesta que ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, por lo que ha dialogado con el señor Carlos Cruz, para que adquiriera las participaciones que tiene en la Institución, por lo que solicita se acepte la transacción realizada a fin de legalizarla ante los Organismos correspondientes. El Sr. Presidente, indica si el Sr. Arévalo ha decidido enajenar sus participaciones debemos aceptarlo. El Sr. Torres eleva a moción que se autorice la transferencia indicada. Al ser puesta a consideración es aceptada por unanimidad, en virtud de lo cual se RESUELVE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE OCHENTA PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SR. JHONNY NAPOLEON AREVALO ANDRADE, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 180154914-6, A FAVOR DEL SR. CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, con Cédula de Identidad No. 180128604-6. En virtud de lo cual se faculta la realización de los trámites ante los Organismos pertinentes. 2.- LECTURA DEL ACTA PARA SU APROBACION - El Sr. Presidente dispone un receso de quince minutos para la redacción del acta, concluido éste, la Sra. Secretaria da Lectura del Acta, la que puesta a consideración es aprobada en su contenido. Sin más que tratar, siendo las 11H15, se clausura la sesión.

LUIS R PAREDES M.
NOTARIO
TIBALES ECUADOR

LUIS R PAREDES M.
NOTARIO
TIBALES ECUADOR


Guillermo Carvajal V.

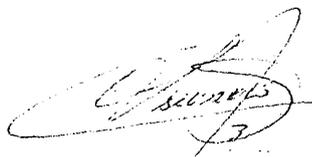
PRESIDENTE



Laura Robsino Cárdenas
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el archivo de la Agencia Operadora de Turismo "TYCATOUR'S" Cía. Ltda.

Ambato, agosto 1 de 2007

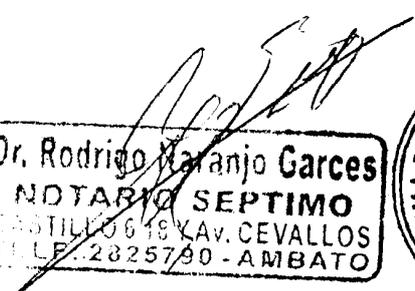




Agencia Operadora de Turismo
AMBATO ECUADOR

LUIS R PAREDES M. (02) 2420361

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "TYRATOUR'S CIA. LTDA.", celebrada el dieci siete de noviembre del año dos mil cuatro, la cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a trece de enero del año dos mil nueve.-


Dr. Rodrigo Marañón Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Kav. CEVALLOS
TELEF. 2825790 - AMBATO



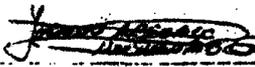
CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0305 del Registro Mercantil de Junio 13 del 2005.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Enero 27 del 2.009.-

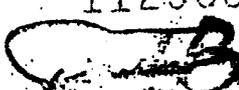


DR. HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



CIUDADANIA 180154914-6
 AREVALO ANDRADE JHONNY NAPOLEON
 21 AGOSTO 1.959
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 03 220 0175
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 59



ECUATORIANA ***** V4444Y444Z
 SUCTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE AREVALO
 MARIA ANDRADE
 AMBATO 17-10-91
 HASTA FUENTE DE SU TITULAR
 1129861



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

292-0005 NUMERO
 AREVALO ANDRADE JHONNY NAPOLEON
 1801549146 CEDULA

TUNGURAHUA PROVINCIA
 AMBATO CANTON

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONDICIÓN: CIUDADANÍA N.º 1801286046
 CRUZ MEDINA CARLOS EDUARDO
 20 DE DICIEMBRE 1.956
 TUNGURAHUA/PILLARDO/ENILIO MA
 03 061 00318
 TUNGURAHUA/ PILLARDO
 PILLARDO 56




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONDICIÓN: CASADO N.º 1801286046
 MARIANO RODRIGUEZ ROSQUERA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 1982 FELIX CRUZ
 ZOTILA BEATRIZ MEDINA
 ABAJO 25/08/99
 25/08/2011




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUMOS DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

181-0020 NÚMERO
 1801286046 CÉDULA
 CRUZ MEDINA CARLOS EDUARDO

TUNGURAHUA PROVINCIA
 EL AJO LOBOS PARROQUIA

ABAYO CANTÓN



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



TYCATOUR S

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 – Folio 028

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Resolución No. 05.A.DIC.107

Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres

Telefax.: 2 420 361

Ambato – Ecuador

375

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO

Tanya Paredes

DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha: 10 FEB. 2009

Ambato, febrero 4 de 2009

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
En su despacho.-

De mi consideración:

Por el presente, me dirijo respetuosamente a Usted para solicitarle comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el Registro de Cesión de Participaciones de la Agencia Operadora de Turismo "TYCATOUR S" Ltda., otorgada por el señor Jaime Ramiro Torres Beltrán, a favor del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, portador de la Cédula de Ciudadanía # 180128604-6.

De igual manera solicito respetuosamente nos entregue el Listado actualizado de Socios de la Institución.

Por la atención que sabrá dispensar al presente, me suscribo, aprovechando la oportunidad para reiterarle el testimonio de consideración y estima.

Atentamente,

Jhonny Arévalo Andrade

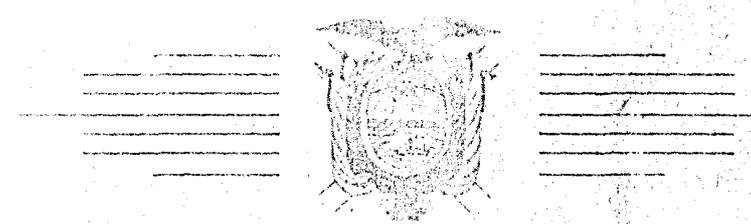
Lic. Jhonny Arévalo
GERENTE

 **TYGA**
Tours
Agencia Operadora de Turismo
AMBATO ECUADOR

- 5 FEB. 2009

*Para el Sr. Carlos
a favor de
M*

375



NOTARIA

de

LUIS R. PAREDES M.

C O P I A

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: JAIME RAMIRO TORES BELTRAN

A favor de: CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA

Carroquin

Por USD. _____

Tiempo, a 21 de octubre de 2003

Digitado Jurecast 12.02.2009

En la ciudad de Tisaleo, Cantón de su mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de octubre de dos mil ocho, ante mi LUIS ROGELIO PAREDES MEZA, Notario Público de este Cantón.-

COMPARECEN.- Por una parte en calidad de CEDENTE el señor JAIME RAMIRO TORRES BELTRAN, divorciado; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de que Doy Fe; y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR**

NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta en la que consta la Cesión de Participaciones de la Compañía

"TYCATOUR 'S CÍA. LTDA"., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente acto jurídico comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE el señor JAIME RAMIRO TORRES BELTRAN, divorciado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por

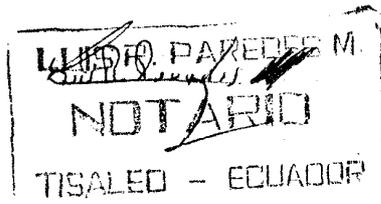
este Cantón, por sus propios derechos, civilmente capaces, convienen en celebrar y suscribir la presente cesión de participaciones.- **S E G U N D A:-**

ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, ante el señor Notario Séptimo de la ciudad de Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del año dos mil cinco, bajo el número trescientos cinco, se constituyó la Compañía "TYCATOUR'S" CÍA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía reunida el día viernes diez de octubre de dos mil ocho, decidió por unanimidad del capital social autorizar al señor JAIME RAMIRO TORRES BELTRAN, para que transfiera ochenta participaciones que posee en la Compañía antes referida a favor del señor CARLOS EDUARDO CRUZ

LUIS PAREDES M
NOTARIO

MEDINA.- **T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor JAIME RAMIRO TORRES BELTRAN, cede la transferencia a perpetuidad el dominio de las ochenta participaciones de la compañía "TYCATOUR'S" CÍA. LTDA., cesión que la efectúa a favor del señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA. El cedente declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en dichas participaciones.- El CESIONARIO, se subrogará en todas las obligaciones de los cedentes.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** El Cesionario, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía "TYCATOUR'S" CÍA. LTDA., habida cuenta que se realiza en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **Q U I N T A: - CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura asciende a la suma de OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$80,00).- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento jurídico.- (firmado).- Dra. Diana Palate Silva.- Abogada.- Matrícula número setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto DOY FE.- (firmado) Jaime Ramiro Torres Beltrán;- (firmado) Carlos Eduardo Cruz Medina.- El Notario.- (firmado).- Luis Rogelio Paredes Meza.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160010469-7

TORRES BELTRAN JAIME RAMIRO

TANGUYAMA/PILLARO/EMILIO MARIA TERAN

01 AGOSTO 1955

REG. DE IDENT. No. 0039 No. 00379

TANGUYAMA/PILLARO

PILLARO



ECUATORIANA***** V3344V2442

DIVORCIADO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

RODOLFO ROSENDO TORRES

MARIA MERCEDES DELTRAN

PASTAZA DE LA MADRE 05/10/2004

05/10/2016

REN0028925

PsZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

094-0035 1600104697

NUMERO CEDULA

TORRES BELTRAN JAIME RAMIRO

PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA

PASTAZA
CANTON

Jaime Torres
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

LIBRO DE CIUDADANIA No. 180128604-6

CRUZ MEDINA CARLOS EDUARDO

10 DICIEMBRE 1.954

UNGUINDUA/PILLARO/EMILIO NAVE

03 041 00514

UNGUINDUA/PILLARO

PILLARO 56

[Signature]

ECUATORIANA***** E11111111

CASADO MARIANA RODRIGUEZ MOSQUERA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE CELIZ CRUZ

ZOLA BEATRIZ MEDINA

REDAIS 25/06/99

25/06/2011

99

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

131-0020
 NUMERO

1801286046
 CEDULA

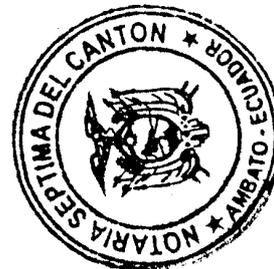
CRUZ MEDINA CARLOS EDUARDO

[Signature]

PRESENTE EN LA JUNTA

ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de cons-
titución de la compañía "TYGATOUR'S CIAL LTDA.", celebrada el diecisiete de
noviembre del año dos mil cuatro, la cesión de Participaciones que antecede.-
Doy fe.- Ambato a trece de enero del año dos mil nueve.-


Dr. Rodrigo Naranjo Carcos
NOTARIO, SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELEF: 2825790 - AMBATO



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0305 del Registro Mercantil de Junio 13
del 2005.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente
Escritura.- Ambato Enero 27 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

